

SESIÓN ORDINARIA 0036-2025

Acta de la Sesión Ordinaria 0036-2025 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el miércoles 29 de octubre del 2025.

Se inicia la sesión al ser las dieciséis horas con dieciséis minutos, de manera virtual con la participación de la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos; la Licda. Yahaira María Solís Chaves, representante del Ministerio de Educación, la Licda. Pamela Hidalgo Castro, representante del Ministerio de Salud y la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, representante de la Unión de Gobiernos Locales.

ARTÍCULO I. Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión

Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

Indicación de los miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual

Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Lic. Yahaira María Solís Chaves	Representante del Ministerio de Educación Pública
Lic. Pamela Hidalgo Castro	Representante del Ministerio de Salud.
Licda. Yorlene Víquez Estevanovich	Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales

Directivos asuntes

Lic. Carlos Ávila Arquín	Delegado , Representante del MOPT
--------------------------	-----------------------------------

Participa igualmente presencial :

Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez	Director Ejecutivo
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Sra. Laura Sáenz Recinos	Secretaria de Actas

Lic. Sergio Rojas Valerio

Director Financiero

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes y la grabación de la sesión.

c. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Proceden a indicar el lugar desde el cual atienden la sesión virtual: la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, representante del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, manifiesta que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Cipreses de Curridabat; la Licda. Yahaira María Solís Chaves, representante del Ministerio de Educación Pública, indica que atiende la sesión desde su oficina de trabajo en Torre Mercedes, San José; la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, señala que participa desde su casa de habitación en San Joaquín de Flores; y la Licda. Pamela Castro Hidalgo, representante del Ministerio de Salud, informa que se encuentra en su casa de habitación en Tres Ríos.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez, Director Ejecutivo, informa que el Lic. Carlos Ávila Arquín, presidente de la Junta Directiva se encuentra atendiendo una situación con el Ministro don Efraím Zeledón Leiva, por lo tanto, no le será posible atender la sesión del día de hoy, debido a las condiciones laborales que le rigen.

Ante esta situación, el Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez plantea la necesidad de que los miembros de la Junta procedan a la elección de un presidente ad hoc únicamente para esta sesión, a fin de dar continuidad a los temas establecidos. Somete a consideración de los miembros la propuesta para que se decida o se proponga una persona, y posteriormente proceder con la votación correspondiente.

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich propone a la Licda. Yahaira Solís Chaves para presidir la sesión en ausencia de don Carlos Ávila, y solicita que dicha propuesta se someta a votación.

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez procede a formalizar la propuesta de que la Licda. Yahaira Solís Chaves presida la sesión del día de hoy.

La propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad; por lo tanto, la Licda. Yahaira Solís Chaves asumió presidir de la sesión.

Acuerdo

- 1.1 Se acuerda nombrar a la Licda. Yahaira Solís Chaves como vicepresidenta ad hoc para continuar presidiendo la presente sesión.

Acuerdo unánime y firme

ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Licda. Yahaira Solís Chaves somete a votación el orden del día:

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Acta de la Sesión Ordinaria 0035-2025
- IV. Asuntos de Presidencia
- V. Asuntos de Directores de Junta Directiva
- VI. Modificación Presupuestaria 0012-2025
- VII. Solicitud de prórroga, permiso sin goce de salario para la funcionaria Yemily Benavides Zamora.
- VIII. Asuntos de Dirección Ejecutiva
- IX. Correspondencia
 - CARTA-MOPT- DVTSV-2025-2006. En relación con los oficios CNT-264-2025 y CNT-266-2025 CANATRANS. Ref. 2303.
 - Circular sobre el tema de cauciones
- X. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se aprueba el orden del día.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira Solís Chaves, la Licda. Pamela Castro Hidalgo y la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

2.1 Se aprueba el orden del día.

Acuerdo unánime y firme

ARTÍCULO III. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 0035-2025

La Licda. Yahaira Solís Chaves somete a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria 0035-2025.

La Licda. Pamela Castro Hidalgo manifestó que únicamente correspondía corroborar que se hubieran aplicado las observaciones realizadas al acta anterior. Indicó además que dado que la compañera Laura se encontraba proyectando el documento, de su parte no tenía ninguna otra observación adicional.

La Licda. Yahaira Solís Chaves agradeció la intervención de la compañera Pamela y señaló que de conformidad con lo que estaba presentando la compañera Laura Sáenz Recinos, Secretaria de la Junta Directiva, los cambios realizados correspondían principalmente a aspectos de forma, así como a la aclaración de que la sesión había sido presencial y no virtual. En consecuencia, procedió a someter el documento a consideración.

Emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves y la Licda. Pamela Castro Hidalgo.

La Licda. Yorlene Viquez Estevanovich presentó problemas de conexión, por lo tanto, no estuvo presente en la aprobación del acta.

En consecuencia, con 3 votos a favor, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo,

3.1 Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 0035-2025, celebrada el miércoles 22 de octubre del 2025.

Acuerdo aprobado

ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

No se conocen asuntos de Presidencia.

ARTÍCULO V. ASUNTOS DE DIRECTORES DE JUNTA DIRECTIVA

No se conocen Asuntos de los Directores de la Junta Directiva.

ARTÍCULO VI. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 0012-2025

Ingresa a la sesión, en modalidad virtual, el Lic. Sergio Valerio Rojas para realizar la presentación de la modificación presupuestaria. La Licda. Yahaira Solís Chaves le concede el uso de la palabra para tal fin.

El Lic. Sergio Valerio Rojas presenta:



MODIFICACION PRESUPUESTARIA



DECRETO H-22



OBJETIVO

Efectuar la disminución de recursos con fuente de financiamiento 001, con el fin de ponerlos a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, atendiendo la solicitud formulada por ese Ministerio mediante correos electrónicos del 22 y 27 de octubre del año en curso.



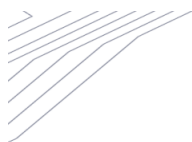
MOVIMIENTOS AREA 02

➤ Dirección de Proyectos:

- **Disminuciones € 124.328.284,00:** Recursos presupuestados para la contratación de una agencia de publicidad, para pauta en diferentes medios de comunicación de las tres campañas de seguridad vial, debido a que con el oficio CSV-JD-AVI-ACU-0177-2025 se comunica el acuerdo de la Junta Directiva donde se instruye la suspensión de la pauta, por lo cual no se va a realizar dicha pauta en los diferentes medios de comunicación.

RESUMEN GENERAL
COSEVI

RECURSOS		APLICACIÓN	
DISMINUCIÓN DE EGRESOS	MONTO	AUMENTO DE EGRESOS	MONTO
0 REMUNERACIONES	€ 0,00	0 REMUNERACIONES	€ 0,00
1 SERVICIOS	€ 124.328.284,00	1 SERVICIOS	€ 0,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 0,00	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 0,00
5 BIENES DURADEROS	€ 0,00	5 BIENES DURADEROS	€ 0,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 0,00	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 0,00
TOTAL RECURSOS	€ 124.328.284,00	TOTAL APLICACIONES	€ 0,00



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

RESUMEN GENERAL
AREA 02

RECURSOS		APLICACIÓN	
DISMINUCIÓN DE EGRESOS	MONTO	AUMENTO DE EGRESOS	MONTO
0 REMUNERACIONES	€ 0,00	0 REMUNERACIONES	€ 0,00
1 SERVICIOS	€ 124.328.284,00	1 SERVICIOS	€ 0,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 0,00	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 0,00
5 BIENES DURADEROS	€ 0,00	5 BIENES DURADEROS	€ 0,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 0,00	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 0,00
TOTAL RECURSOS	€ 124.328.284,00	TOTAL APLICACIONES	€ 0,00



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

CONCLUSION

Los movimientos presupuestarios detallados en la presente Modificación fueron aprobados por parte de la Comisión de Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación del Plan Operativo – Presupuesto Institucional, en la sesión ordinaria 20-2025.

De igual forma, la propuesta del Decreto H-22 fue remitida al MOPT el 27 de octubre del 2025, atendiendo el plazo establecido por ese Ministerio, con la siguiente indicación:

“Los movimientos presupuestarios contenidos en la propuesta de decreto que nos ocupa, no han sido sometidos a conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva de este Consejo como máximo jerarca para aprobar ese tipo de movimiento, con motivo de la fecha establecida para la presentación de la información.

Por lo que se hace la salvedad, que oportunamente se comunicará el acuerdo de aprobación o, en su defecto, de cualquier ajuste o modificación que disponga ese órgano colegiado.”





MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

Muchas Gracias



Al finalizar la presentación se abre el espacio para consultas y observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva.

La Licda. Yahaira María Solís Chaves consultó a don Sergio Valerio Rojas, sobre si la modificación presupuestaria consistía en un traslado de partidas para utilizar en otra partida o si se trataba de una disminución en el presupuesto.

El Lic. Sergio Valerio Rojas explicó que se trata de una disminución de recursos en el presupuesto, es decir, el monto se rebaja del presupuesto de COSEVI en el momento en que se publique el decreto. Esta medida ayuda a disminuir la subejecución.

El Lic. Sergio Valerio Rojas agregó, que, aunque se sub ejecute, el porcentaje de subejecución será menor, ya que, al quitar recursos, lo ejecutado representará un mayor porcentaje del presupuesto asignado al final del periodo. Señaló que los recursos provienen de sobrantes identificados y, aunque se rebajen por decreto, la Administración entiende que representan subejecuciones y que es necesario que las unidades ejecutoras tomen previsiones para evitar este comportamiento, independientemente de si el Ministerio de Hacienda los recibe o no. Finalmente, mencionó que se han identificado sobrantes por un monto aproximado de 700.000.000 de colones, y aunque se rebajen vía decreto, es importante que las unidades ejecutoras actúen para evitar subejecuciones.

La Licda. Yahaira María Solís Chaves preguntó si alguna de las directoras tenía consultas adicionales.

Al no presentarse más consultas ni observaciones por parte de los miembros de la Junta, se agradeció la participación y se dio por finalizada la intervención del Lic. Sergio Valerio Rojas, procediéndose a la votación de la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encontraban presentes la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Pamela Castro Hidalgo y la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich; por lo tanto, con cuatro votos a favor, se resuelve:

ACUERDO

- 6.1** Se acuerda aprobar la disminución de ¢ 124.328.284,00 (Ciento veinticuatro millones trescientos veintiocho mil doscientos ochenta y cuatro colones con cero céntimos) de recursos presupuestarios con fuente de financiamiento 001, según la Modificación Presupuestaria 12-2025, presentada mediante oficios CSV-DF-MOD-PRES-0016-2025 y CSV-DF-MOD-PRES-0017-2025, por el Lic. Sergio Valerio Rojas
- 6.2** Se instruye a la Administración realizar las gestiones necesarias para que los recursos disminuidos se pongan a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), de conformidad con lo solicitado por ese ministerio.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VII. SOLICITUD DE PRÓRROGA, PERMISO SIN GOCE DE SALARIO PARA LA FUNCIONARIA YEMILY BENAVIDES ZAMORA.

La Licda. Yahaira Solís Chaves introduce el siguiente punto, que corresponde a la solicitud de prórroga de permiso sin goce de salario para la funcionaria Yemily Benavides Zamora.

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez explica el antecedente de la solicitud. Indica que a la funcionaria ya se le había otorgado un permiso anterior con goce de salario, el cual requirió intervención del área jurídica. La funcionaria está solicitando ahora una prórroga de permiso sin goce de salario, en una situación de índole privado.

El Lic. Jeffrey Cervantes refiere que, de acuerdo con el Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, el periodo otorgable es por un año prorrogable. En este caso, la funcionaria ya había disfrutado del tiempo anterior aprobado, y con esta solicitud se excede el tiempo permitido, conforme a lo establecido en el Artículo 33, inciso C.1 del Reglamento.

Menciona la existencia de un criterio elaborado por la Licda. María Gabriela Grossi, Jefa de Recursos Humanos, que contiene un análisis respaldado por el Dr. Carlos Rivas Fernández, de la parte legal, donde se define que, bajo el argumento presentado por la funcionaria, en ese momento no era viable extender este permiso. Reitera que la funcionaria es oficinista de la Regional de San Carlos y que la situación que argumenta es de índole privado.

La Licda. Laura Saenz Recinos aclara que el criterio técnico se conoció en una sesión anterior, cuando se otorgó la última prórroga, y que era de conocimiento de los miembros anteriores. Se compromete a subir dicho criterio a los antecedentes para que las Licda. Ana Lorena Bolaños Chaves y la Licda. Pamela Castro Hidalgo puedan revisarlo.

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez le solicita a la Licda. Laura que ubique la conclusión del oficio ESTUDIO TECNICO PSGS 005-2025 de Recursos Humanos, el cual procede a leer: “Se concluye que la solicitud de la funcionaria no puede ser acogida por cuanto la consideraría (solicitud) una prórroga de permiso sin goce de salario por un año más, sin embargo, de acuerdo con las normas del artículo 33 del Reglamento del estatuto de servicio civil en su inciso C punto uno para asuntos personales de... el periodo a otorgar es por un plazo de un año, periodo que la funcionaria está disfrutando desde el 01/06/2024 hasta el 01/06/2025.”

El Lic. Jeffrey Cervantes somete esta conclusión a valoración, señalando que tanto la Jefatura de Recursos Humanos como el asesor legal, don Carlos Rivas, han determinado que, con base en la reglamentación, no es posible prolongar más el permiso.

El Dr. Carlos Rivas Fernández complementa la información, explicando que la funcionaria tiene una plaza de oficinista, pero se preparó como abogada y busca seguir ejerciendo la profesión de forma privada para adquirir la experiencia necesaria y poder aspirar a un puesto de abogada en la Administración Pública.

Explica que, en la dinámica de los permisos, la funcionaria ya obtuvo el permiso original y una prórroga, por lo que no puede pedir una prórroga sobre una prórroga. Indica que, en este caso, la funcionaria debió haberlo planteado como un nuevo permiso, para el cual ustedes podrían valorar la excepcionalidad por un asunto personal con un plazo de 6 meses según el Estatuto de Servicio Civil, o bien, limitarse a la literalidad del planteamiento original, concluyendo que la prórroga solicitada no sería factible.

La Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves expresa que su posición es clara en cuanto a la normativa y subraya la importancia de seguirla, pues el otorgamiento de excepciones puede generar situaciones de trato desigual.

Entiende la posición de la compañera, pero coincide en que ya cumplió con lo establecido por la ley.

La Licda. Yahaira María Solís Chaves agrega una acotación, señalando que, si se valorara un nuevo permiso de seis meses, no sería atractivo para alguien ocupar esa plaza en sustitución, lo que dejaría recursos sin ejecutar y el puesto sin la persona para desempeñar las funciones requeridas. Coincide con la Licda. Bolaños.

La Licda. Pamela Castro Hidalgo secunda las posiciones anteriores e indica que la ampliación, podría aplicar si la funcionaria estuviera en otra institución prestando servicios dentro del mismo Estado. Asume, de lo dicho por Don Carlos Rivas, que la funcionaria trabaja de manera independiente o fuera del Estado. Dado que existe un criterio de Recursos Humanos, la Licda. Pamela Castro afirma no contar con elementos técnicos para apartarse de dicha conclusión y, por lo tanto, propone acoger el criterio de Recursos Humanos y no otorgar la prórroga solicitada.

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez concluye mencionando, que si la prórroga fuera por un año más, podrían conseguir una sustitución. No obstante, resalta que esta situación resta capacidad de plazas en el Consejo, lo cual afecta la operabilidad de la institución. Enfatiza que necesita personas trabajando en el Consejo y que la prolongación del permiso recarga las funciones de los compañeros de la regional, lo cual afecta el servicio.

La Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, concuerda con el Lic. Cervantes y señala que aunque comprende el deseo de la funcionaria de adquirir experiencia, no existe garantía de que obtenga un cargo inmediato. Reitera

que las funciones se recargan en otros compañeros y que se necesita que la plaza esté cubierta y además las reglas deben seguirse.

Finalmente, al no haber más consultas o solicitudes del uso de la palabra, la Licda. Yahaira Solís Chaves somete a votación la recomendación técnica de la Unidad de Recursos Humanos de no otorgar la prórroga del permiso

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Pamela Castro Hidalgo y la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, , por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

Acuerdo

- 7.1 Se acuerda no acoger la solicitud de prórroga del permiso sin goce de salario solicitada por la funcionaria Yemily Benavides Zamora, según el criterio y recomendaciones de la Administración.

Acuerdo unánime y firme

ARTÍCULO VIII. ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

La Licda. Yahaira Solís Chaves consulta al Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez, Director Ejecutivo, si tiene algún asunto de la Dirección Ejecutiva para someter al conocimiento de la Junta.

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez indica que tiene una situación relacionada con la autorización previamente avalada en la sesión ordinaria 0033-2025, para su traslado y asistencia a la convocatoria de OISEVI (Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial), originalmente programada del 9 al 13. Solicita autorización para ampliar el permiso un día más.

Explica que la razón de la extensión es la intención de sostener reuniones con representantes de la nación hermana de El Salvador, con el fin de establecer un planteamiento para realizar actividades conjuntas con las fuerzas policiales y analizar temas relacionados con las bases de datos y políticas de seguridad vial. Señala que existe una gran voluntad de parte de OISEVI y El Salvador para establecer ciertas políticas en el país, replicando el trabajo realizado por COSEVI.

Aclara que la solicitud de prórroga es necesaria porque la próxima sesión de la Junta Directiva no daría tiempo para tomar el acuerdo. Propone que se autorice el día adicional, quedando reservado a la confirmación de OISEVI de que autorizará y cubrirá su estadía hasta el 14, y no solo hasta el 13.

La Licda. Yahaira Solís Chaves confirma que la propuesta es someter a votación la ampliación del permiso hasta el día 14, en un viaje con destino a El Salvador.

La Licda. Pamela Castro Hidalgo solicita al Lic. Cervantes que aclare las fechas, a lo que este responde que la aprobación inicial fue del 9 al 13, y el día 9 (domingo) era para instalarse y realizar una introducción a las políticas.

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez agrega como contexto sobre la importancia de su asistencia, indicando que actualmente ostenta la Presidencia de OISEVI y la visita busca definir la nueva estructura del Observatorio.

Menciona su interés en aprovechar para unir el contexto centroamericano, ya que históricamente Costa Rica ha participado más en conjunto con España y el Cono Sur. Explica que hay un interés de República Dominicana y otros países del Caribe y Centroamérica de unirse más, por lo que su propuesta de alianza con El Salvador es importante.

La Licda. Pamela Castro Hidalgo consulta quién quedaría a cargo de la Dirección Ejecutiva durante ese periodo. El Lic. Cervantes responde que ese sería el punto 2 y que él debería proponer a un director a.i. , lo cual podría someter a la aprobación en esta misma Junta o en la siguiente, sin inconveniente.

La Licda. Pamela Castro Hidalgo consulta si la cobertura de gastos incluye solo la estadía o todos los viáticos y el Lic. Cervantes confirma que OISEVI cubre totalmente su traslado y todos los viáticos.

La Licda. Ana Bolaños Chaves y la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich indican estar totalmente de acuerdo con la propuesta.

La Licda. Yahaira Solís Chaves somete a votación la ampliación de un día al permiso, con la salvedad de que quede supeditado a la confirmación presupuestaria de OISEVI para cubrir los gastos del día adicional.

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez indica que traerá a la próxima sesión de la Junta Directiva el nombre de la persona que lo sustituirá como Director a.i. y la forma de contactarlo. Consulta al Dr. Carlos Rivas Fernández si existen limitantes legales para que él siga firmando documentos durante su ausencia, dado que está de permiso con goce de salario.

El Dr. Carlos Rivas Fernández aclara que lo ideal es que al realizar actividades fuera del país, la persona tenga plena libertad de participación en el evento involucrado, sin llevar "los dos sombreros". Recuerda que existe un acuerdo previo de la Junta Directiva que establece que cuando el Director Ejecutivo no esté por temas propios del cargo, él es la persona que queda a cargo, si la Junta mantiene esa decisión.

La Licda. Yahaira Solís Chaves recuerda el acuerdo previo sobre la designación del Asesor Legal en ausencia del Director Ejecutivo. Solicita al Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez que a raíz de la visita, presente los resultados y el potencial de colaboración de estos países hermanos en futuras sesiones.

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez se compromete a presentar un planteamiento de su agenda (además de la actividad propia de OISEVI) antes de su salida, y posteriormente un informe de los actos.

Dentro de sus gestiones, menciona:

La intención de dialogar con la República de España sobre la posibilidad de dotar de personal (Policía de Tránsito y un funcionario de Proyectos de COSEVI) para que se especialicen como accidentólogos o para que reciban capacitación en Costa Rica.

El objetivo es dotar a la Policía de Tránsito de una especialidad más allá de la condición de administradores viales, enfocada en la investigación científica y técnica para la determinación de elementos de incidencia de los accidentes.

Esto permitiría al oficial tener un criterio más experto por ejemplo sobre huellas de frenado y posiciones finales, y obtener datos claros de puntos críticos donde los accidentes son reiterados.

La exploración de alianzas con otras instancias de otros países para la recopilación de datos y replicar políticas de seguridad vial.

Finalmente, al no haber más consultas respecto a la solicitud del Director Ejecutivo, la Licda. Yahaira Solís Chaves somete a votación la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Pamela Castro Hidalgo y la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, , por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

Acuerdo

- 8.1** Se autoriza al Director Ejecutivo, Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez, a ampliar su permiso de salida del país a un día adicional respecto de lo aprobado mediante acuerdo CSV-JD-AVI-ACU-0181-2025, para extender su representación ante OISEVI en El Salvador hasta el día 14. Esta ampliación queda condicionada a la confirmación de cobertura presupuestaria de viáticos y estadía por parte de OISEVI para dicho día.

Acuerdo unánime y firme

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez, Director Ejecutivo, retoma la palabra para tratar un asunto importante que atañe a las condiciones municipales.

Indica que conversó con don Sergio Valerio respecto a la situación económica que afecta el porcentaje que COSEVI debe girar a las municipalidades por el acopio de las multas.

Recuerda que se había solicitado al representante municipal (el Alcalde de Montes de Oca) que generara información sobre cuánto se ven afectados los municipios al no hacerse el traslado económico de manera

oportuna. Explica que el dinero que COSEVI traslada a las municipalidades no se incorpora en una partida separada, sino que se junta con los recursos de COSEVI, lo que genera una situación de endeudamiento progresivo en el traslado de dinero hacia los gobiernos locales.

El Director Ejecutivo señala que varias municipalidades le han comunicado extraoficialmente que el proyecto de tener oficiales de tránsito pagados con el reintegro de las multas "no está funcionando como se pensaba", lo cual le preocupa, dado que COSEVI no puede contratar más oficiales de tránsito, y es un trabajo que las municipalidades están realizando de buena manera.

Manifiesta la necesidad de que la municipalidad de Montes de Oca, en representación de los gobiernos locales, pase la información que había quedado acordada con la antigua Directora Ejecutiva, doña Nancy. La finalidad es evitar que se sigan acumulando las deudas y, a largo plazo, establecer la posibilidad de modificar la norma económica que actualmente restringe la capacidad de COSEVI para realizar los traslados económicos a los municipios, al considerarse una partida más del MOPT.

La Licda. Yorlene Viquez, representante del sector municipal, indica que no tenía conocimiento previo de que el tema lo estuviera trabajando la anterior compañera, pero ofrece realizar una reunión o mesa de trabajo con la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) para trabajar en este tema y resolverlo.

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez acoge la propuesta y manifiesta estar totalmente abierto a trabajar con la representación municipal, pues cree en la actividad que se desarrolla a nivel de los gobiernos locales. Reitera la necesidad de agilizar este proceso y a largo plazo modificar la norma para ley, y establecer los cambios necesarios.

La Licda. Yorlene Viquez confirma que solicitará la cita con Karen, la Directora Ejecutiva de la UNGL, para que se reúna con el Director Ejecutivo y posteriormente se realice la mesa de trabajo con la Junta Directiva o los directores de la UNGL.

La Licda. Yahaira María Solís Chaves consulta al Dr. Carlos Rivas Fernández si sobre este punto es necesario tomar un acuerdo.

El Dr. Carlos Rivas Fernández sugiere que para que quede formalizada la importancia del tema, se acuerde instruir a la Dirección Ejecutiva para que coordine con la representante de la Unión de Gobiernos Locales la atención del punto expuesto.

Finalmente, al no haber más consultas o solicitudes del uso de la palabra, la Licda. Yahaira Solís Chaves somete a votación la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Pamela Castro Hidalgo y la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, , por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

Acuerdo

- 8.2 Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que coordine con la señora representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales la conformación de una mesa de trabajo y la atención de la situación económica del traslado de multas a las municipalidades, con el objetivo de buscar una solución a la deuda acumulada y plantear eventuales modificaciones a la normativa que restringe la efectiva transferencia de los recursos.

Acuerdo unánime y firme

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- **CARTA-MOPT- DVTSV-2025-2006. EN RELACIÓN CON LOS OFICIOS CNT-264-2025 Y CNT-266-2025 CANATRANS. REF. 2303.**

La Licda. Yahaira Solís Chaves prosigue con el orden del día, presentando la Carta MOPT-DVTSV-2025-2026 en relación con los oficios CNT-264-2025 y CNT-266-2025, de CANATRANS, REF 2303.

Consulta si el Dr. Carlos Rivas o el Lic. Jeffrey Cervantes desean exponer el tema o si se da únicamente por recibido.

El Dr. Carlos Rivas Fernández sugiere darlo por recibido, a menos que existan dudas o que el Lic. Jeffrey Cervantes desee ampliar el contenido.

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez solicita que se dé por recibido en este momento y que se le permita realizar una exposición para la siguiente sesión de Junta Directiva, pues no ha tenido la posibilidad de atenderlo totalmente. Menciona que el documento es un traslado propio dirigido al jerarca del MOPT.

La Licda. Pamela Castro Hidalgo señala que la compañera Laura indica que el documento fue enviado "con copia" para conocimiento de la Junta.

La Licda. Yahaira Solís Chaves confirma que es solo para conocimiento de la Junta, pero solicita al Director Ejecutivo que presente el contexto para la próxima sesión.

El Dr. Carlos Rivas Fernández sintetiza el contenido, indicando que se trata de un proyecto de ley presentado por unos señores diputados, especialmente de zonas turísticas, para facilitar el uso de los vehículos denominados "Tuk Tuk" (motos con carrocería incorporada) como medio de transporte. Señala que existe desacuerdo por parte del sector de transporte. Explica que, en su momento, se le solicitó un criterio a COSEVI en la Asamblea Legislativa, y la posición fue de no oposición, siempre y cuando se hicieran regulaciones como: circunscribir la circulación a espacios concretos (no carretera abierta), pago de seguros y evitar la competencia

con el transporte público formalizado. Aclara que no es competencia directa de COSEVI, sino del Consejo de Transporte Público (CTP), y COSEVI opina únicamente desde el punto de vista de la seguridad vial.

La Licda. Yahaira Solís Chaves indica que el informe de COSEVI es importante para que Don Efraím tome la decisión de impulsar o no el proyecto.

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez coincide con el Dr. Carlos Rivas, enfatizando que la competencia no es de COSEVI. Indica que si bien la estadística de estos vehículos es limitada (principalmente en la zona Caribe), la situación debe analizarse con cuidado por el riesgo de competencia con líneas de transporte y taxis. Destaca que, dado que el vehículo es una motocicleta tipo Vespa con una carrocería adosada, y en el contexto de la lucha por bajar la mortalidad en carretera por motocicletas, es fundamental contar con un análisis de seguridad vial. Solicita autorización para presentar un informe (no un criterio) detallado en la próxima sesión, basado en datos estadísticos, que presente las condiciones a favor y en contra que atañen al Consejo.

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich considera que el tema debe estar fuertemente regulado. Confirma haber visto estos vehículos en Limón y haberlos utilizado en viajes, considerándolos como útiles para distancias cortas, pero son inestables. Señala que es un transporte inestable (Vespa con capacidad máxima para dos personas) que requiere regulación en seguros y tipo de licencia. Añade que el vehículo es similar a una bici-moto con estructura y que, si bien puede generar trabajo, si no se regula se corre el riesgo de saturar zonas costeras, lo que generaría problemas de seguridad si no se exige el uso de seguros y el tipo de licencia correspondiente.

La Licda. Yahaira Solís Chaves resume el punto e instruye a la Dirección Ejecutiva a presentar un criterio de recomendaciones.

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez corrige el término: no sería un criterio, sino un informe que presente las condiciones que atañen a COSEVI, dado que no es su competencia directa.

La Licda. Yahaira Solís Chaves acepta la corrección y somete a votación.

Finalmente, al no haber más consultas o solicitudes del uso de la palabra, la Licda. Yahaira Solís Chaves somete a votación la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Pamela Castro Hidalgo y la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, , por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

Acuerdo

- 9.1** Se da por recibido el oficio Carta MOPT-DVTSV-2025-2026, y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que, en una próxima sesión de la Junta Directiva, presente un informe que detalle el análisis de riesgos y las condiciones a favor y en contra que el proyecto de ley sobre los vehículos "Tuk Tuk" representa

para la seguridad vial y el ámbito de competencia del Consejo, para que el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes pueda tener un criterio más amplio.

Acuerdo unánime y firme

- **CIRCULAR CSV-DL-DGDH-UC-CIR-030-2025 SOBRE EL TEMA DE CAUCIONES**

La Lic. Yahaira Solís Chaves continúa con el orden del día, presentando el último tema de correspondencia: la circular sobre el tema de cauciones. Consulta al Dr. Carlos Rivas Fernández si se debe tratar un tema en específico o si es solo para conocimiento.

El Dr. Carlos Rivas Fernández interviene indicando, que la circular es un recordatorio de que los miembros de la Junta Directiva deben caucionar. Menciona que, si hay algún miembro que se ha incorporado recientemente y no ha cumplido con el trámite, este es un recordatorio respetuoso para tal efecto.

La Licda. Yahaira Solís Chaves explica que a los miembros que tienen pendiente el trámite se les envía un correo electrónico de Gestión de Desarrollo para que ingresen a un link y realicen la debida formulación, la inscripción y el pago de los montos, según el nivel que les corresponda por sus responsabilidades. Señala que, por ser directores, les corresponde el Nivel A, si no se equivoca.

El Dr. Carlos Rivas Fernández indica que la Sra. Laura Sáenz tiene la información más clara.

La Licda. Yahaira María Solís Chaves solicita a la Sra. Laura Saenz Recinos que haga un recordatorio de las personas que tienen pendiente este asunto.

La Licda. Laura Saenz Recinos informa que, en este momento, la única persona pendiente es la Licda. Pamela Castro Hidalgo y consulta si ya recibió el correo de Recursos Humanos.

La Licda. Pamela Castro Hidalgo responde que de momento no ha recibido ningún correo.

La Sra. Laura Saenz Recinos indica que coordinará con Recursos Humanos para que el correo le sea enviado a la Licda. Pamela Castro al día siguiente.

La Licda. Yahaira Solís Chaves resume el punto, señalando que se debe realizar el recordatorio y la compañera Laura debe coordinar con los compañeros de Recursos Humanos para que envíen la documentación respectiva a la compañera Pamela Castro en representación del Ministerio de Salud para el tema de caución.

Finalmente, al no haber más consultas o solicitudes del uso de la palabra, la Licda. Yahaira Solís Chaves somete a votación la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Pamela Castro Hidalgo y la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, , por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

Acuerdo

- 9.2 Se da por recibida la circular CSV-DL-DGDH-UC-CIR-030-2025 y se instruye a la secretaria de la Junta Directiva para que coordine con la Unidad de Recursos Humanos el envío de la documentación respectiva a la Licda. Pamela Castro Hidalgo representante del Ministerio de Salud, para que pueda completar el trámite de caución, de conformidad con los niveles y montos establecidos por sus responsabilidades y el recordatorio al resto de miembros, la cancelación oportuna de la caución respectiva.

Acuerdo unánime y firme

ARÍCULO X. PASAR LISTA DE DIRECTIVOS, CON LA DESCRIPCIÓN DE QUIENES ESTÁN PRESENTES.

Se pasa lista y se encuentran presentes al finalizar la sesión: la, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Pamela Hidalgo Castro y la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich.

Al ser las diecisiete horas con quince minutos del miércoles 29 de octubre de 2025 se da por finalizada la Sesión Ordinaria 0036-2025 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial. **Es todo. Última línea.**